



CERTIFICADO N°135/23

Se certifica que el proceso eleccionario de la Organización Comunitaria Territorial o Funcional denominada "**JUNTA DE VECINOS PABLO NERUDA**", incumple expresamente lo establecido en artículo 6 inciso 3° y Artículo 10 letra k) inciso final de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas De Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Por lo tanto, se declara el proceso terminado por **NO INGRESO DE DOCUMENTACIÓN.**

Se extiende el presente documento con el fin de ser notificado y publicado en la página Web institucional.


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Santa Cruz, 17 de Julio de 2023.-

- Interesado (02)
- Archivo Secretario Municipal (01)
- Archivo OO.CC (01)
*****/

MTE/JVC/mfr. -